

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 795-2010-R.- CALLAO, 14 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 222-2010-D-FCNM (Expediente Nº 146775) recibido el 08 de julio de 2010, mediante el cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita la renovación del contrato de los servidores administrativos, don JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA, en la plaza orgánica, Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "A"; y doña PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO, en la plaza orgánica de Secretaria, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, mediante Resolución Nº 1362-2009-R del 31 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, por Resolución Rectoral Nº 144-2010-R del 22 de febrero de 2010, se renovó los contratos de los servidores administrativos don JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA, en la plaza orgánica, Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "A"; y doña PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO, en la plaza orgánica de Secretaria, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", respectivamente, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2010; disponiéndose que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados servidores a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; precisándose que es causal de rescisión de los contratos, entre otras, si los servidores desaprueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, estas plazas son ocupadas por otros concursantes;

Que, es de necesidad que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática cuente con un adecuado apoyo en la labor administrativa, a fin de que cumpla sus funciones, objetivos y metas eficaz y eficientemente, por lo que se hace necesario renovar los contratos de los precitados servidores administrativos;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Técnicos y Auxiliares nombrados y contratados en esta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad; y de acuerdo con el Informe Final de este proceso de evaluación remitido mediante Oficio Nº 486-2010-OP (Expediente Nº

146594) recibido el 02 de julio de 2010, y habiendo obtenido los mencionados servidores calificación positiva, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el Oficio del visto, propone la renovación de los contratos de los servidores administrativos, don JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA y doña PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

## **R E S U E L V E:**

- 1º **RENOVAR**, los contratos de los siguientes servidores administrativos, para que presten servicios en la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 según el siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>NIVEL</b>
GARCÍA COTRINA JOSÉ PASTOR	Auxiliar	"A"
GIRÓN HIDALGO PATRICIA DEL CARMEN	Técnico	"A"

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados servidores contratados a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore los contratos de personal respectivos para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión de los mismos, entre otras, si los servidores desaprueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, estas plazas son ocupadas por otros concursantes.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2010 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Comité de Inspección y Control, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; FCNM; OCI; OPLA; CIC; OGA,  
cc. OAGRA, OPER, UR; UE; SUTUNAC; e interesados.

